

Martes, 12 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

ANUNCIO. Baja de oficio en el Padrón Municipal.

Resolución de Alcaldía n.º DECRETO 2023-0063 de fecha 25 de Octubre de 2023 del Ayuntamiento de Peraleda de San Román por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

TEXTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía n.º DECRETO 2023-0063 de fecha 25 de Octubre de 2023 en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

04185830Z

Observaciones: Notificación fallida

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del/a interesado/a arriba indicado, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia al/a interesado/a por plazo de diez días, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.

- Lugar de comparecencia para notificación y alegaciones: Ayuntamiento de Peraleda de San Román, Plaza de España s/n.

- 10334 PERALEDA DE SAN ROMÁN (Cáceres).



Martes, 12 de diciembre de 2023

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados/as a los/as interesados/as en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Peraleda de San Román, 1 de diciembre de 2023

Marco Gustavo Estrella Verdugo

ALCALDE - PRESIDENTE

